

ADENDA No. 2 AL PROCESO “INVITACIÓN ABIERTA 001 DE 2024”

OBJETO: Prestación de servicios de operación logística integral que se requieran para desarrollar y ejecutar todo tipo de eventos coordinados, organizados y/o administrados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA mediante el presente documento en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas a las Condiciones de la invitación Abierta Definitiva, procede a adendar de la siguiente manera:

Modificación No. 1: Modificar el numeral 23.1.1.2 Documentos que acompañan la propuesta, literal c) quedará de la siguiente manera:

(...)

“c) Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal o cámara de comercio (persona natural), el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- La empresa deberá tener como domicilio, cualquier Municipio del Valle de Aburrá, o en caso de que cuente con sucursal o agencia en cualquier Municipio de Valle de Aburrá, esta deberá estar debidamente registrada ante Cámara de Comercio con mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta”.

Modificación No. 2: Modificar el numeral 15.3 Descuento por pronto pago, quedará de la siguiente manera:

El CONTRATISTA podrá solicitar el pago antes del vencimiento pactado, aceptando el descuento por pronto pago del DTF + 2 puntos (proporcional a los días que se anticipe el pago) EL CONTRATANTE, dependiendo de su situación de liquidez, se reserva el derecho de adelantar los pagos a quienes los soliciten y las condiciones aplicables al respectivo descuento pronto pago.

Una vez efectuado el pronto pago solicitado por el contratista, ACTIVA procederá a emitir la respectiva facturación por dicho concepto

La tasa anteriormente indicada, se aplicará de forma proporcional al número de días en que se adelanta la factura.

Modificación No. 3: Modificar el numeral el numeral 1. Experiencia adicional del proponente, quedará de la siguiente manera:

(...)

“El proponente deberá demostrar un (1) certificado de experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de los requisitos habilitantes, a través de contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

Que el objeto o alcance sea la realización de eventos para mínimo quinientas (500) personas, y su valor sea igual o superior a \$500.000.000. suscrito con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.

La certificación debe contener: Objeto, valor del contrato, plazo, contratista, presentarse en papel membrete y datos de contacto, dicha certificación deberá estar firmada por quien la entidad delegue competente”.

Modificación No. 4: Modificar el literal b) Equipo de trabajo, del numeral 24.1.3 quedará de la siguiente manera:

(...)

“Equipo de trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar adicionalmente la hoja de vida y el contrato entre el proponente y el personal relacionado en el equipo de trabajo.

Productor de Campo: El contratista deberá disponer de un (1) Productor de Eventos para la ejecución del contrato, quien será la persona encargada de realizar el montaje, ejecución desmontaje de cada uno de los eventos encargados por ACTIVA.

Debe acreditar la siguiente formación académica y experiencia:

Bachiller con curso de organización de eventos, Técnico laboral en operación de eventos, tecnólogo en producción de eventos o profesional en Administración de Empresas Turísticas, Administración de empresas, Hotelería y turismo, Ingeniería Industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales, comunicación social, Comunicación social y Relaciones corporativas, periodismo o publicidad, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución educativa.

Experiencia específica mínima de tres (2) años coordinando, y dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo; y la dirección/coordinación

de por lo menos un (1) evento con participación de más de cincuenta (50) personas que incluyan transporte y alimentación como mínimo. la experiencia específica requerida podrá ser acreditada por el proponente, siempre y cuando se aporte el contrato suscrito entre las partes. ACTIVA se reserva el derecho de requerir soportes adicionales”.

Modificación No. 5: Modificar el literal A) Experiencia, del ítem 24.1.3 quedará de la siguiente manera:

(...)

“Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados de experiencia, acta de liquidación y/o terminación de los contratos ejecutados, terminados y/o liquidados de los cuales el proponente deberá relacionar en el anexo 13 “Experiencia del proponente”, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en esta invitación”.

Modificación No. 6: Se hará la siguiente modificación al cronograma del proceso:

Presentación de Ofertas	<u>20 de marzo de 8:00 am a 12:00 pm, y de 2:00 pm a 3:00 pm.</u>	Lugar: Calle 45 # 55 -65, Edificio Business Plaza piso 3 Medellín
Apertura de sobres	<u>20 de marzo, a partir de las 3:01 pm</u>	Lugar: Calle 45 # 55 -65, Edificio Business Plaza piso 3 Medellín

Modificación No. 7: Modificar el numeral 23.1.1.2 Documentos que acompañan la propuesta, literal a) Carta de presentación de la propuesta quedará de la siguiente manera:

(...)

“Será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o directamente por la persona natural o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación de la propuesta, únicamente será válida con firma autógrafa o digital, así como los respectivos anexos de la Invitación Abierta Definitiva. La firma digital se aceptará de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999”.

Modificación No. 7: Modificar el numeral 25.1.1.2 literal s) Acreditación para prestar servicios logísticos expedida por el DAGRD, de la siguiente manera:

La Entidad informa que el numeral 25.1.1.2 literal s) Acreditación para prestar servicios logísticos expedida por el DAGRD, se suprime como requisito habilitante dentro de la Invitación Abierta 001 de 2024. Constituyéndose como una obligación en la ejecución del contrato.

Modificación No. 8: Modificar el numeral 23.1.3 Requisitos habilitantes técnicos, Literal b) Equipo de trabajo, quedará de la siguiente manera:

(...)

“

b) Equipo de trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar adicionalmente la hoja de vida y el contrato (laboral de o de prestación de servicios) entre el proponente y el personal relacionado en el equipo de trabajo”.

Modificación No. 9: Teniendo en cuenta la modificación Modificación No. 1, donde se acepta modificar en los documentos que acompañan la propuesta acreditando el domicilio, establecidos en el literal c) Certificado de Existencia y Representación Legal, la empresa así mismo se permite modificar el segmento de Valle de Aburrá y adicionalmente mediante esta modificación incluir a los demás segmentos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

SEGMENTO SUBREGIONES DIFERENTES A VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

“c) Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal o cámara de comercio (persona natural), el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- La empresa deberá tener como domicilio, cualquier Municipio de la subregión a la cual se presente la propuesta, o en caso de que cuente con sucursal o agencia en cualquier Municipio de esta subregión, esta deberá estar debidamente registrada ante Cámara de Comercio con mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta”.

SEGMENTO MICROEMPRESAS VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

“c) Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal o cámara de comercio (persona natural), el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- La empresa deberá tener como domicilio, cualquier Municipio del Valle de Aburrá, o en caso de que cuente con sucursal o agencia en cualquier Municipio de Valle de Aburrá esta deberá estar debidamente registrada ante Cámara de Comercio con mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta”.

Modificación No. 10: Teniendo en cuenta la modificación anterior, y de acuerdo a lo establecido mediante la presente adenda respecto a los Segmentos establecidos, la entidad aclara el texto inicial de los mismos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

23.SEGMENTO VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

“Podrán participar aquellos proponentes que tengan registrado, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, su domicilio en cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá o sucursal o agencia de acuerdo a los requisitos establecidos. Estos operadores deben contar con la capacidad para atender eventos en todos el Departamento y el territorio nacional. En este capítulo se seleccionarán **18** operadores de acuerdo con lo siguiente...”.

24.SEGMENTO SUBREGIONES DIFERENTES A VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

“Podrán participar aquellos proponentes que tengan registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, su domicilio en cualquiera de las subregiones o sucursal o agencia de acuerdo a los requisitos establecidos. Estos operadores deben contar con la

capacidad para atender eventos en todos el Departamento y el territorio nacional. En este capítulo se seleccionarán 2 operadores por subregión de acuerdo con lo siguiente ...”.

25. SEGMENTO MICROEMPRESAS VALLE DE ABURRÁ CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(...)

“Podrán participar aquellos proponentes que tengan registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, su domicilio en cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá o sucursal o agencia de acuerdo a los requisitos establecidos Estos operadores deben contar con la capacidad para atender eventos en el Valle de Aburrá. En este capítulo se seleccionarán 2 operadores de acuerdo con lo siguiente ...”.

Modificación No. 11: La Entidad se permite hacer las siguientes aclaraciones solicitadas respecto a los tarifarios de las Subregiones (anexos 15,16,17,18,19,20,2, 22 y 23).

Hoja o pestaña “**Técnica**” :

Acometidas: Se deberán cotizar, teniendo como base un (1) metro.

Yellow Jackets: Se aclara que el costo es por metro.

Hoja o pestaña “**Sonido**”:

Tablero sencillo de energía: Trifásico con el mínimo de circuitos.

Acometida con tablero: Acometida con tablero trifásico con el mínimo de circuitos.

Modificación No. 12: La Entidad se permite modificar el numeral 23.2 factores de evaluación, de la siguiente manera:

(...)

23.SEGMENTO VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

23.2 Factores de Evaluación:

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS MÁXIMO A OTORGAR
A. Porcentaje de honorarios por pago a terceros	100
B.	<u>1.556</u>
I. ANEXO N° 15 - Tarifario Valle de Aburrá (956 Puntos)	

II. ANEXO N° 16 -Tarifario Subregión Bajo Cauca (75 puntos)	
III. ANEXO N° 17 - Tarifario Subregión Magdalena Medio (75 puntos)	
IV. ANEXO N° 18 - Tarifario Subregión Nordeste (75 puntos)	
V. ANEXO N° 19 - Tarifario Subregión Norte (75 puntos)	
VI. ANEXO N° 20 - Tarifario Subregión Occidente (75 puntos)	
VII. ANEXO N° 21 - Tarifario Subregión Oriente (75 puntos)	
VIII. ANEXO N° 22 - Tarifario Subregión Suroeste (75 puntos)	
IX. ANEXO N° 23 - Tarifario Subregión Urabá (75 puntos)	
C. Experiencia Adicional del Proponente	100
D. Calidad	46
I. Personal Adicional: 46 puntos	
E. Incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad	50
<u>TOTAL</u>	<u>1.852</u>

A. Porcentaje por pago a terceros:

El porcentaje por pago a terceros es el Porcentaje (%) a cobrar por el pago sobre el valor de actividades, bienes o servicios no incluidos en la Propuesta económica o por reembolsos y/o el giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por ACTIVA previa justificación.

Dicho valor debe incluir todos aquellos costos financieros, retenciones, giros, seguros, utilidad del contratista y demás valores en que se incurra para el pago de los bienes y servicios a nivel nacional.

El proponente que ofrezca el menor porcentaje de honorarios obtendrá 100 puntos.

A los demás proponentes se les calculará el puntaje mediante regla de tres inversa.

Para el presente factor de calificación el oferente deberá diligenciar en el **anexo No. 24 - oferta de porcentaje de cobro por pago a terceros** expresado en números enteros con máximo dos decimales.

Para el presente proceso de selección se estableció el 10% como piso por tanto, si el oferente presenta un valor menor a dicho porcentaje se RECHAZA la propuesta.

Nota : La aplicación del porcentaje de intermediación es sobre el precio base de los elementos o servicios, es decir antes de IVA.

B. Evaluación del tarifario Ofertado:

I. ANEXO N° 15 - Tarifario Valle de Aburrá

La valoración económica de la propuesta se realizará de acuerdo con la información diligenciada por el proponente en el **Anexo N° 15 - Tarifario Valle De Aburrá**. Con un puntaje máximo de **956 puntos**

La evaluación de la propuesta se hará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Se tomará el valor de cada una de las propuestas habilitadas para obtener la mediana entre los valores de cotización por ítem de cada proponente. Posteriormente, se evaluarán las desviaciones a esa mediana;
- En el caso de que el valor cotizado por ítem de un proponente sea menor que la mediana hasta en un 20%, se otorgarán 2 puntos.
- En el caso de que el valor cotizado por ítem de un proponente sea mayor que la mediana hasta en un 20%, se otorgará 1 punto.
- Para valores que se alejen más de un 20% hacia el espectro positivo o negativo, no se otorgarán puntos.



- Por lo tanto, para la evaluación de este tarifario específico se asignará un puntaje máximo de **956 puntos**.

II. ANEXOS N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 tarifarios Subregiones diferentes al Valle de Aburrá:

La evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento para cada uno de los tarifarios de las 8 subregiones diferentes al Valle de Aburrá:

- Se tomará el valor de cada una de las propuestas habilitadas para obtener la mediana entre los valores de cotización por ítem de cada proponente. Posteriormente, se evaluarán las desviaciones a esa mediana;
- En el caso de que el valor cotizado por ítem de un proponente sea menor que la mediana hasta en un 20%, se otorgarán 2 unidades.

- En el caso de que el valor cotizado por ítem de un proponente sea mayor que la mediana hasta en un 20%, se otorgará 1 unidad.
- Para valores que se alejen más de un 20% hacia el espectro positivo o negativo, no se otorgarán unidades.



- El número máximo de unidades a obtener es de **956**.
- El puntaje máximo que se asignará con base en el tarifario cotizado es de 75 puntos así:
 - Se asignará puntaje de acuerdo con el número de unidades obtenidas con base en el tarifario cotizado para la subregión.

El máximo de unidades obtenidas en el tarifario de cada subregión será **956**, y el máximo puntaje asignado por cada subregión será de 75 puntos, según se indica a continuación:

956 unidades = 75 puntos

Posteriormente, se aplicará una regla de 3 inversa, de forma tal que se asignen los puntos de manera proporcional al número de unidades obtenidas, por ejemplo, si un proponente para la Subregión Occidente lograra obtener 850 unidades con en el tarifario cotizado, el puntaje se le asignará de la siguiente manera:

956 unidades = 75 puntos

850 unidades = X

Con base en lo anterior se multiplicará el número de unidades obtenidas (850) por el máximo de puntos (75), y se dividirá sobre el número máximo de unidades (**956**) según se indica a continuación:

Puntaje obtenido = (850*75) / 956

Puntaje obtenido = 67 (los valores decimales serán redondeados).

Modificación No13: La Entidad se permite modificar el numeral 24.2 Factores de evaluación de la siguiente manera:

24.SEGMENTO SUBREGIONES DIFERENTES A VALLE DE ABURRÁ - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

24.2 Factores de Evaluación:

(...)

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS MÁXIMO A OTORGAR
A. Porcentaje de honorarios por pago a terceros	100
B. Evaluación del tarifario Ofertado	956
C. Experiencia Adicional del Proponente	100
D. Calidad	46
I. Personal Adicional: Máximo 23 puntos	
E. Incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad	50
<u>TOTAL</u>	<u>1.252</u>

Modificación 14: La Entidad se permite modificar el numeral 25.2 Factores de evaluación de la siguiente manera:

25. SEGMENTO MICROEMPRESAS VALLE DE ABURRÁ CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

25.2 Factores de Evaluación:

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, así:

(...)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS MÁXIMO A OTORGAR
A. Porcentaje de honorarios por pago a terceros	100
B. Evaluación del tarifario Ofertado	956
C. Experiencia Adicional del Proponente	100
D. Calidad	46
I. Personal Adicional: Máximo 23 puntos	
E. Incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad	50

TOTAL	1.252
--------------	--------------

Modificación No. 15: La entidad procede a aclarar y modificar el Anexo Nro. 26 “Carta de Compromiso de Personal Adicional”, el cual quedará de la siguiente manera:

**ANEXO N° 26.
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL ADICIONAL**

(...)

Referencia:

Yo _____, en calidad de _____ (proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, oferto sin costo adicional para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, el siguiente equipo de trabajo ...

En lo demás continúan vigentes las Condiciones de la Invitación Abierta Definitiva 001 de 2024.

Modificación 16: La entidad procede a aclarar y modificar el Capítulo V. Oferta, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

“1.Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en las oficinas de ACTIVA en la dirección Calle 45 # 55 -65, Edificio Business Plaza piso 3. así:

Un (1) sobre que contenga lo siguiente:

- Dos (2) tomos original y copia, debidamente foliados. Con todos los formatos y anexos
- USB que contenga los tarifarios debidamente diligenciados en EXCEL, de acuerdo con lo establecido para cada uno de los segmentos del Capítulo IV.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso cada propuesta al ser presentada en la entidad esta contará con número de radicado y fecha y hora de recibo. Igualmente deberá estar debidamente foliada por el proponente...”.

Comité Estructurador y Evaluador 18/03/2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia